REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ DAEM GAGV/AARB/FMGR/MARR/SCG/FCC/igg

SANTA CRUZ, 22 de Abril de 2021.-

VISTOS

- Ley Nº 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
- 2. ORD. 06 De la Directora de la Sala Cuna y Jardín Infantil La Finca al Director (R) del Departamento de Educación solicitando el Servicio de Transporte.
- 3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 315 de fecha 15.03.2021.
- 4. Decreto Exento Nº 689 de fecha 16.03.2021, que llama a Propuesta Pública.
- 5. Decreto Exento N° 367 de fecha 23.03.2021, establece orden de Subrogancias.
- 6. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Estos antecedentes; que, mediante la adquisición Nº 3863-46-LE21, se convocó a licitación pública < 1.000 UTM, "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA".
- 2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 2 ofertas, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO Nº 1028

- 1.- ADJUDÍQUESE, la Licitación Pública denominada "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA", ID Nº 3863-46-LE21, a la siguiente empresa: MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ, Rut: 11.556.344-0, por un monto de \$7.380.000 Exento de IVA. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.
- 2.- PROCÉDASE, a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
 - 3.- REDÁCTESE, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL

ALC. LDE

PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS

Alcalde (S)

C. c.:
- Alcaldía (01
- DAEM (01